

CIRCULAR Nº 0009

VADEMECUM NACIONAL DE MEDICAMENTOS
Procedimiento para la incorporación de precios
Resolución (SC) Nº 215/2014

Atento la Disposición ANMAT Nº 5039/14 y la Resolución Nº 215/14 de la Secretaría de Comercio; con el fin de mantener actualizado el VADEMECUM NACIONAL DE MEDICAMENTOS (VNM) los titulares de registros inscriptos en el REM deberán ingresar el precio de venta sugerido al público por presentación comercializada a través de la aplicación: <http://anmatvademecum.servicios.pami.org.ar/index.html>

Comuníquese a: Coordinación de Gestión Administrativa (Departamento de Despacho); Dirección de Gestión de Información Técnica; Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria; Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA), Cámara Argentina de Especialidades Medicinales (CAEMe), Cámara Empresaria de Laboratorios Farmacéuticos (COOPERALA), Cámara Argentina de Productores de Medicamentos Genéricos y de Uso Hospitalario (CAPGEN), Cámara Argentina de Medicamentos de Venta Libre (CAPEMVeL).

Dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial.

06 NOV 2014


Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A. N. M. A. T.

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Tecnología Médica
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA